UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 307 -2010-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUN. 2010

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 278-2010-UNSCH-R, de fecha 08 de junio de 2010, se reconoció el tiempo de servicios del Mtro Edgar Gutiérrez Gómez, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada la adscripción del Departamento Académico del mencionado docente, debiendo ser lo correcto el Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación; en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral Nº 278-2010-UNSCH-R, de fecha 08 de junio de 2010, en los siguientes extremos:

"Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Mtro. EDGAR GUTIÉRREZ GÓMEZ, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole SIETE (07) AÑOS de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2010, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897.

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mtro. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.